



En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de Enero del año dos mil veintidós, se reunieron los Integrantes del H. Consejo Técnico, para llevar a cabo la siguiente acta.-1) **Lista de presentes.- 2) Modificación de calificación de la alumna N1-ELIMINADO 1** - 1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- El M.I.A. Martín Augusto Pérez Panes, Director de esta Facultad de Ingeniería, expone a los Integrantes del H. Consejo Técnico, que el Dr. Romeo Ramos Torres, catedrático de esta Facultad solicita el apoyo con el fin de realizar la modificación de la calificación de la alumna **N2-ELIMINADO 1** con Matrícula **N3-ELIMINADO 100** experiencia educativa de FÍSICA, con NRC 99897, del periodo 202201, ya que en el examen ordinario le asentó la calificación de 5, siendo que era la calificación aprobatoria de 8, del Programa Educativo de Ingeniería Industrial. Después de haber analizado el caso de esta alumna, el H. Consejo Técnico tiene a bien de avalar la modificación del Dr. Romeo Ramos Torres. - No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las once horas del mismo día.-----

Facultad de Ingeniería

Km. 1.0 Carretera Sumidero  
Dos Ríos, Campus  
Ixtaczoquitlán, Veracruz.  
C.P. 94478

01 (272)727 24 34

<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DOY FE

M.I.A. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA

SECRETARIO

MIA. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES  
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA  
CONSEJERO MAESTRO

M.C. JESUS MEDINA CERVANTES  
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA  
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ  
VOCAL CONSEJERO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."